



Uruguay
Presidencia

ONSC
Oficina Nacional
del Servicio Civil

Grupo de Trabajo
Especializado en Género

¡ACCIONÁ!

**frente a situaciones
de violencia doméstica
y de género**

VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO

El art. 4 de la Ley N° 19.580 expresa que *“La violencia basada en género es una forma de discriminación que afecta, directa o indirectamente, la vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, así como la seguridad personal de las mujeres.”*

VIOLENCIA DOMÉSTICA

Es una expresión de la violencia basada en género. Son conductas que limitan a una persona para ejercer o gozar libremente de sus derechos humanos, causada por otra persona con quien tenga o haya tenido un noviazgo o una relación afectiva de cohabitación cuyo origen sea el matrimonio, el concubinato o la convivencia por parentesco.

CÓMO SE MANIFIESTA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

Violencia física. Acción, omisión o patrón de conducta que dañe la integridad corporal de una persona.

Violencia psíquica o emocional. Toda acción u omisión dirigida a perturbar, degradar o controlar la conducta, el comportamiento, las creencias o las decisiones de una persona, mediante la humillación, intimidación, aislamiento o cualquier otro medio que afecte la estabilidad psicológica o emocional.

Violencia sexual. Toda acción que imponga o introduzca comportamientos sexuales a una persona mediante el uso de la fuerza, intimidación, coerción, manipulación, amenaza o cualquier otro medio que anule o limite la libertad sexual.

Violencia patrimonial. Toda acción u omisión que con ilegitimidad manifiesta implique daño, pérdida, transformación, sustracción, destrucción, distracción, ocultamiento o retención de bienes, instrumentos de trabajo, documentos o recursos económicos, destinada a coaccionar la autodeterminación de otra persona.



COMPARTÍ

con personas de tu confianza la situación que estás viviendo y acordá, de ser necesario, acudir a ellas.



EN CASO DE EMERGENCIA

es importante que estas personas conozcan los teléfonos donde recurrir.



BUSCÁ AYUDA

acordá con un vecino/a de confianza que llame al 911 en caso de observar algo anormal en la casa.



ESTABLECÉ UNA CLAVE

una palabra o un gesto para comunicar a familiares, amigos/as y vecinos/as que te encuentras en situación de peligro y llamen a la policía.



COPIÁ DOCUMENTOS IMPORTANTES

como cédula de identidad propia y de tus hijos/as, partidas de nacimiento de tus hijos/as, libreta de matrimonio, certificados de vacunas, fotocopia de documentos de bienes, recibos de sueldo, número de cuenta bancaria, entre otros. Cuénta con alguien de confianza para que los guarde.



ruta de escape

tené claro una ruta de escape de la casa y de los pasos posteriores a seguir. Manejá la posibilidad de ir a un albergue, hospital, policía, iglesia o a un lugar público donde haya otras personas.



CAMBIÁ LAS CERRADURAS

de las puertas si te quedaste en la casa y la otra persona fue la que se marchó.

CÓMO ACTUAR ANTE SITUACIÓN DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

Recordá que la falta de información, el sentimiento de soledad, la vergüenza y el temor a represalias son obstáculos que enfrentan las personas que están viviendo situaciones de violencia.

¿CONOCÉS TUS DERECHOS?

+ Art. 15, Ley N° 19.121: Licencias especiales por violencia de género y doméstica.

+ Art. 40, Ley N° 19.580: Medidas para asegurar la permanencia de las mujeres en el trabajo.

Por más información accedé a la guía **“¡ACCIONÁ! frente a situaciones de violencia doméstica y de género”** en la web de ONSC e Intranet.

Presidencia de la República Oficina Nacional del Servicio Civil

Plaza Independencia 710
Torre Ejecutiva
Tel.: (+598 2) 150
www.onsc.gub.uy
unidaddegenero@onsc.gub.uy



SERVICIO TELEFÓNICO

- De orientación a mujeres en situación de violencia doméstica.

- Disponible las 24 horas, los 365 días del año.

0800 4141
***4141 (desde celulares)**

- Servicio gratuito, confidencial y anónimo. La llamada desde línea fija no queda registrada en la factura telefónica.

911

- Teléfono para llamar a la policía en caso de emergencia.

- Si tenés conocimiento de que alguien es víctima de violencia, no guardes silencio. Házele saber que no está sola e informele de los lugares que puede consultar y de los derechos que posee.